



EXP	0522317
DOC	1468714

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2021/MPH

Huacho, 24 de Setiembre de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**Visto;** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2021 de fecha 24.09.2021; Expediente N° 0522317 de fecha 10.08.2021, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR, solicita el apoyo con combustible para mejoramiento de trocha carrózable. Proveídos N° 2494-2021-GM/MPH de fecha 18.08.2021; Informe N° 0188-2021-SGGRDYDC-GSCYGR-MPH de fecha 27.08.2021; Informe N° 384-2021-SGSC-MPH-H de fecha 27.08.2021; Informe N° 061-2021-MECHQ-GDURRDDC-MPH de fecha 22.09.2021; Proveído N° 0063-2021-OPEPYE/MPH de fecha 23.09.2021; Proveído N° 2965-2021-GM/MPH de fecha 14.09.2021; Informe N° 0043-2021-OGPPI/MPH de fecha 23.09.2021; Informe Legal N° 064-2021-OGAJ/MPH de fecha 23.09.2021, Informe N° 0227-2021-OPEPYE/MPH de fecha 24.09.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 615-2021-ALC de fecha 24.09.2021, Despacho de Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 9° es atribución del Concejo, numeral 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos *necesarios para el ejercicio de sus funciones*;

Que, mediante documentos de vistos en su calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Ámbar, Edilberto Osorio Arce, solicita el apoyo con 3000 galones de combustible para los trabajos de mejoramiento de trocha carrozable de una zona encalaminada que dificulta el normal tránsito vehicular causando daño a los productos y haciendo más largo el viaje por el evidente mal estado de la vía

Que, revisado los actuados se cuenta con el Proveído N° 0063-2021-OPEPYE/MPH de fecha 23.09.2021 que ha indicado la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL solo por S/ 6,000.00, y el Informe Legal N° 064-2021-OGAJ/MPH de fecha 23.09.2021, que opina por la procedencia de la donación del combustible.

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DISPONER**, que la solicitud presentada por don Edilberto Osorio Arce en su calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Ámbar, mediante expediente N° 522317; continúe su procedimiento administrativo y sea materia de DICTAMEN por parte de la comisión permanente de regidores que corresponda.

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2021/MPH

- 2 -



**ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVASE LO ACTUADO** a la SECRETARIA GENERAL, a efectos de disponer el tramite a seguir.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.  
GM/OGPPI/OPEPE  
SALA DE REGIDORES  
OTIC/ARCHIVO